



MENDOZA, N° 3 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6649/15 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria - Ordenanza n° 1/08- C.S.) de la Prof. Susana Ivette COLQUE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Historia del Diseño**" en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria - Ordenanza n° 1/08- C.S.) a la Prof. Susana Ivette COLQUE (Legajo N° 23.061) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Historia del Diseño**" en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las cátedras "**Historia del Diseño I y II**" en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial que se dictan en las Carreras de Proyectos de Diseño; "**Historia del Arte IV**" en las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales e "**Historia del Arte Contemporáneo**" en las carreras de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, según resolución N° 238/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **513**

pg

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
BEGANO